



Resolución Ministerial

N° 418 - 2015 MINEDU

Lima, 26 AGO. 2015

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en adelante la Ley, establece que la educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial. Se desarrolla en instituciones educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley, el Ministerio de Educación tiene, entre otras, la función de promover una evaluación formativa que motive el desarrollo integral del estudiante, de acuerdo a los principios y fines de la educación establecidos por la ley;

Que, el Ministro de Educación del Estado Plurinacional de Bolivia, mediante Carta CA-ME/VCT/DGCT N° 0025/2015, cursa Invitación al señor Ministro de Educación de la República del Perú para participar en la XX Olimpiada Iberoamericana de Física a desarrollarse del 06 al 13 de setiembre de 2015 en la ciudad de Cochabamba, Estado Plurinacional de Bolivia;

Que, la Olimpiada Iberoamericana de Física - OIbF es una competición intelectual, en el área de la física, entre jóvenes estudiantes preuniversitarios de los países iberoamericanos, diseñada con el fin de estimular y promover el estudio de la física y, consecuentemente, el desarrollo de jóvenes talentos en esta ciencia;

Que, conforme a las Regulaciones de la OIbF, los estudiantes concursantes deberán satisfacer los siguientes requisitos: a) No haber cumplido los 18 años de edad al 31 de diciembre del año anterior a la realización de la OIbF, b) no haber participado en ninguna Olimpiada Internacional de Física (IPhO), c) No haber participado en la Olimpiada Iberoamericana de Física (OIbF) más de una vez y d) No ser estudiantes universitarios a la fecha de la inscripción oficial de la OIbF;

Que, mediante Informe N° 167-2015-MINEDU/VMGP-DIGEBR-LACV, la Dirección General de Educación Básica Regular manifiesta su conformidad con el reconocimiento de la delegación peruana que participará en la OIbF 2015, la cual está conformada por tutores y alumnos que han sido seleccionados en mérito a los resultados obtenidos en el proceso de selección de la Olimpiada Peruana de Física que culminó el sábado 08 de agosto del presente año;



Que, por lo expuesto resulta procedente designar a los integrantes de la delegación peruana que participará en la OlbF 2015, a desarrollarse del 06 al 13 de setiembre de 2015 en la ciudad de Cochabamba, Estado Plurinacional de Bolivia;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510 y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a las siguientes personas como integrantes de la Delegación Peruana que participará en la XX Olimpiada Iberoamericana de Física – OlbF 2015:

ESTUDIANTES:

1. CHRISTIAN ANDRES MORON DELGADO
2. LIDIA STEFANIE ESPINOZA RIVADENEIRA
3. RENZO IVAN GONZALEZ SALINAS
4. JACKELIN DIANE ALEJO PANEBRA

TUTORES:

1. JHONY HERMENEGILDO RAMIREZ ACUÑA (Jefe de la Delegación)
2. MELVIN RENAN MELENDEZ CAMPOS

Regístrese y comuníquese.



Jaime Saavedra Chanduvi
JAIME SAAVEDRA CHANDUVI
Ministro de Educación

